

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital «San Agustín», de Linares, Departamento de Facturación, sito en Avenida San Cristóbal, s/n, de Linares, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Hospital o, en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de la Estación, 19, 1.º, Jaén.

Núm. Expte.: 0472230741546.

Interesado: María Azucena Alvarez Olmo.

DNI: 75126480 Q.

Ultimo domicilio: C/ Linares, 19.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472230719882.

Interesado: Noemí Pérez Meroño.

DNI: 74359496 J.

Ultimo domicilio: Ur. El Oasis Agantangelo, 2 bj.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el archivo del expediente de adopción nacional promovido por don Francisco Rodríguez Robles y doña Torcuata Pilar Molina Delgado (Núm. Expte. CO-36/98 AN).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma proceder al archivo y cierre del expediente del procedimiento para adopción nacional promovido por don Francisco Rodríguez Robles y doña Torcuata Pilar Molina Delgado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda, por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al no encontrarse los interesados en el domicilio que figura en su expediente, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los mismos.

Córdoba, 22 de febrero de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 157/06. Que con fecha 11 de octubre de 2006, se ha dictado resolución de desamparo y acogimiento familiar temporal, respecto del menor J.E.L., hijo de Antonio Espinar Delgado y María López Delgado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del mencionado procedimiento.

Exptes.: 169 y 170/04. Que con fecha 11 de octubre, se ha dictado Resolución Provisional de Acogimiento Familiar Preadoptivo, recaída en los expedientes referenciados correspondientes a los menores C.S.F. y R.S.F. hijos de Rafael Mariano Sáez Sánchez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 9 de octubre de 2006 por la Comisión de Medidas de Protección a don Salvador Ponce García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 9 de octubre de 2006, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor V.P.M. acordado de manera cautelar por resolución administrativa dictada con fecha 16 de abril de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Cádiz, 9 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de requerimientos dictados en los expedientes de adopción nacional correspondientes a las familias Moro/Echevarría (CO-17/93 AN), Bermejo/Vinuesa (CO-29/97 AN), Peña/Bermejo (CO-02/99 AN) y Aceituno/Terrón (CO-08/03 AN).

Doña Victoria Fernández Domínguez, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Córdoba, en virtud de la presente, hago saber que ante la imposibilidad de contactar con las siguientes familias solicitantes de Adopción Nacional:

- Don Francisco Moro Fernández y doña M.^a Dolores Echevarría Otero (CO-17/93 AN).
- Don Fernando Bermejo Cabrera y doña M.^a Luisa Vinuesa Galiano (CO-29/97 AN).
- Don José Peña Bermejo y doña M.^a Parada Márque Villarejo (CO-02/99 AN).
- Don Tomás Aceituno Moreno y doña Julia Terrón Cañavate (CO-08/03 AN).

Siendo necesaria su localización para continuar con la tramitación del expediente, les comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar (sito en C/ Sevilla, núm. 14, de Córdoba), se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al intentar la notificación a los interesados en el domicilio que consta en su expediente, sin que haya podido realizarse, se publica la presente a los efectos oportunos.

Córdoba, 2 de octubre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

NOTIFICACION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de condiciones reguladoras de acogimiento familiar simple, del expediente de protección núm. 352-2006-21-49, procedimiento núm. 373-2006-21-48.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del

Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica condiciones reguladoras del Acogimiento Familiar Simple, expediente núm. 352-2006-21-49, procedimiento núm. 373-2006-21-48, relativo a la menor Y.R.A., a la madre de la misma doña Yanire Adrian Gumerans, por el que se acuerda: Las condiciones reguladoras del Acogimiento Familiar Simple.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de desamparo de menores núm. 1995/21/0104.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 11.1.06, adoptada en el expediente de desamparo del menor núm. 1995/21/0104, a la madre doña Dolores Vega Prera, relativo a la menor A.B.V., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación de la declaración de desamparo de la menor de referencia, y asunción de su tutela por esta Entidad Pública, acordada por Resolución de 24.11.2003.
2. Constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por el Director del Centro de Protección «Dulce Nombre» de Málaga.
3. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Protección «Prado de Santa María 2» de Hornachuelos (Córdoba).
4. Determinar como régimen de relaciones personales de la menor con sus padres, parientes y allegados, las visitas en el Centro de Protección en días y horarios establecidos al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Huelva, 11 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.